

SEÑALIZACIÓN CIRCUNSTANCIAL QUE MODIFICA EL RÉGIMEN NORMAL DE UTILIZACIÓN DE LA VÍA Y LAS SEÑALES DE BALIZAMIENTO

NORMATIVA

La normativa se encuentra en:

- la **Ley de Tráfico y Seguridad Vial** (1990)
el **Reglamento General de Circulación** (2003)
el **Manual de Señalización Variable** de la DGT (2009)
- la **Instrucción 8.3-IC** sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (1987)
- la **Orden circular numero 309/90 c y e** sobre hitos de arista

La Ley, especialmente, y el Reglamento General de Circulación han sufrido numerosas modificaciones.

SEÑALIZACIÓN CIRCUNSTANCIAL

- **Paneles de mensaje variable.**
- **Señales de balizamiento.**
- **Dispositivos de barrera.**
- **Dispositivos de guía circunstancial** que modifican el régimen normal de utilización de la vía.

PANELES DE MENSAJE VARIABLE

Los Paneles de Mensajes Variables forman parte de la señalización junto con los dispositivos de barrera perteneciendo estos últimos a las señales de balizamiento.



Los P.M.V. comunican a los usuarios mensajes que van variando con el transcurso del tiempo por lo que es necesario que proporcionen una información actualizada.

Los paneles de mensaje variable forman parte de la señalización y junto con las señales de barrera y balizamiento **tienen preferencia sobre el resto de las señales excepto las de los agentes de circulación.**

Los **paneles de mensaje variable** tienen por objeto regular la circulación, adaptándola a las circunstancias cambiantes del tráfico. Se utilizarán para:



- **dar información a los conductores** sobre las condiciones de circulación.
- **advertirles de posibles peligros.**
- **darles información** sobre indicaciones o direcciones.
- **dar recomendaciones o instrucciones** de obligado cumplimiento.

También se ha considerado oportuno hacer que los PMV sirvan de soporte para informaciones relacionadas con campañas “genéricas” de seguridad vial, como si de otro medio de comunicación de masas se tratara.

Las modificaciones que estos paneles de mensaje variable introducen respecto de la habitual señalización vertical y horizontal terminan cuando lo establezca el propio panel o las causas que motivaron su imposición, momento a partir del cual vuelve a regir la señalización habitual, es decir la señalización vertical y horizontal.

El mensaje variable de los paneles deberá ser expresamente aprobado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, por la autoridad autonómica responsable de la regulación de tráfico.

Son ejemplos de **paneles de mensaje variable** los siguientes:

- **Grupo 1. Mensajes preceptivos.**
- **Grupo 2. Mensajes de advertencia de peligro.**
- **Grupo 3. Mensajes informativos.**



Los **“mensajes de tráfico”** se exhibirán siempre con texto justificado a la izquierda junto a un pictograma; mientras que los «mensajes no de tráfico» se exhibirán siempre con texto centrado y sin pictograma.

Los **«mensajes no de tráfico»** se podrán exhibir, única y exclusivamente, si no hay un «mensaje de tráfico» que mostrar. Dicho de otra manera, los “mensajes de tráfico” son prioritarios frente a los “mensajes no de tráfico”.

Se deberá dar prioridad a los pictogramas orientados a consecuencias frente a los que informan sobre causas, porque los primeros muestran información más importante en el orden temporal de acciones que debe llevar a cabo el conductor y suelen ser los más específicos.



Reglas de ubicación de la información en PMV con doble pictograma

LAS SEÑALES DE BALIZAMIENTO

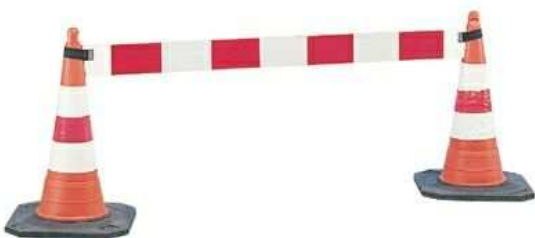
Se conoce con el nombre de **balizamiento al conjunto de luces y dispositivos** que indican el desarrollo o trazado de una vía o de los obstáculos que en ella se encuentran.



La señalización de balizamiento puede ser:

- **Variable** que está constituida por la **señalización circunstancial** que modifica el régimen normal de utilización de la vía (dispositivos de barrera)
- **Fija**, que está constituida por los dispositivos de guía.

DISPOSITIVOS DE BARRERA



La señalización circunstancial, que modifica el régimen normal de utilización de la vía, está formada por los dispositivos de barrera que prohíben el paso a la parte de la vía que delimitan.

Los **dispositivos de barrera** son los siguientes:

- **Luces amarillas fijas o intermitentes.** Prohíbe el paso a la vía o parte de la misma que delimita.
- **Barrera o semibarrera móvil.** Prohíbe temporalmente el paso mientras se encuentre en posición transversal a la calzada en un paso a nivel, puesto de peaje o aduana, acceso a un establecimiento u otros.
- **Panel direccional provisional.** Prohíbe el paso e informa, además, sobre el sentido de la circulación.

- **Banderitas, conos o dispositivos análogos.** Prohíben el paso a través de la línea, real o imaginaria, que los une.
- **Luz roja fija.** Indica que la calzada está totalmente cerrada al tránsito.
- **Luces amarillas fijas o intermitentes.** Prohíben el paso a través de la línea imaginaria que las une.

DISPOSITIVOS DE GUÍA

Los dispositivos de guía, es decir las señales de balizamiento fijo, **tienen por finalidad indicar el borde de la calzada, la presencia de una curva y el sentido de circulación, los límites de obras de fábrica u otros obstáculos.**

Son dispositivos de guía:



Hito de vértice



Baliza cilíndrica flexible



Hito de vértice



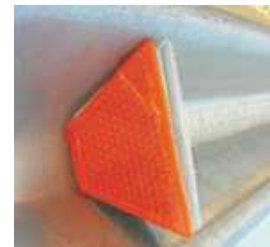
Hito de arista



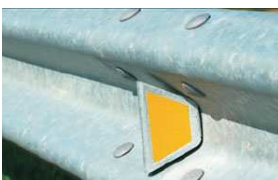
Panel direccional



Captafaro horizontal



Captafaro de barrera



Captafaro de barrera



Baliza cilíndrica



Baliza plana



Barrera lateral

- **Hito de vértice.** Elemento de balizamiento en forma semicilíndrica en su cara frontal, provisto de triángulos simétricamente opuestos, de material retrorreflectante, que indica el punto en el que se separan dos corrientes de tráfico.
- **Hito de arista.** Elemento cuya finalidad primordial es balizar los bordes de las carreteras principalmente durante las horas nocturnas o de baja visibilidad.
- **Paneles direccionales.** Dispositivos de balizamiento implantados con vistas a guiar y señalar a los usuarios un peligro puntual, mediante el cual se informa sobre el sentido de circulación.
- **Captafaros horizontales (ojos de gato).** Se colocan en la calzada para resaltar los límites de los carriles, los sentidos de circulación o los bordes de la calzada y para guiar la circulación. Son una gran ayuda para los conductores y aumentan la seguridad de la circulación.
- **Captafaros de barrera.**
- **Balizas planas.** Indican el borde de la calzada, los límites de obras de fábrica u otros obstáculos en la vía.
- **Balizas cilíndricas.** Refuerzan cualquier medida de seguridad, y no puede franquearse la línea, imaginaria o no, que las une.
- **Barreras laterales** (rígidas, semirrígidas y desplazables). Indican el borde de la plataforma y protegen frente a salidas de la vía.

SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS

Cuando en la plataforma de una vía o en sus proximidades existan circunstancias relacionadas con la ejecución de obras fijas en dichas zonas, y que puedan representar un peligro para la circulación, interfiriendo su normal desarrollo, la señalización de obras tiene por objeto:

- Informar a los conductores y demás usuarios de la vía de la presencia de las obras.
- Ordenar la circulación en la zona por ellas afectada.

Los elementos y dispositivos de señalización, balizamiento y defensa utilizados en la señalización de obras fijas son:

- **Señales de advertencia de peligro.**
- **Señales y dispositivos manuales.**
- **Elementos de balizamiento**
- **Señales de reglamentación reflectantes.**
- **Señales de indicación.**
- **Elementos luminosos.**

En consecuencia, las obras que dificulten de cualquier modo la circulación vial deberán hallarse señalizadas, tanto de día como de noche, y balizadas luminosamente durante las horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exijan, a cargo del realizador de la obra, según la regulación básica establecida a estos fines por el Ministerio de Fomento.

Cuando se señalicen tramos de obras las marcas viales serán de color amarillo. Asimismo tendrán el fondo amarillo las señales verticales siguientes.



Baliza luminosa



Captafaros

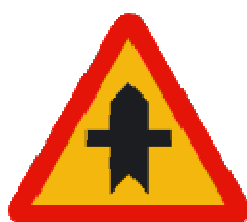


Cono

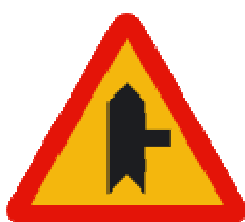
Señales de advertencia de peligro:

Son las mismas que las señales de advertencia, salvo que indican provisionalidad y obras dado su fondo amarillo.

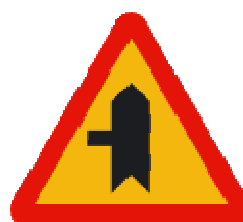
En el caso de la señal específica de obras, la P-18, siempre será amarilla ya que las obras nunca son permanentes.



P-1
Intersección con prioridad



P-1a
Con prioridad sobre vía a la derecha



P-1b
Con prioridad sobre vía a la izquierda



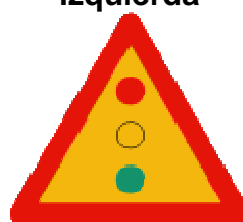
P-1c
Con prioridad sobre incorporación por la derecha



P-1d
Con prioridad sobre incorporación por la izquierda



P-2
Intersección con prioridad de la derecha



P-3
Semáforos



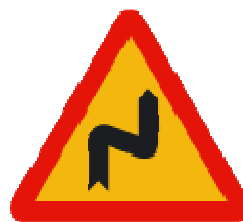
P-4
Intersección con circulación giratoria



P-13a
Curva peligrosa hacia la derecha



P-13b
Curva peligrosa hacia la izquierda



P-14a
Curvas peligrosas hacia la derecha



P-14b
Curvas peligrosas hacia la izquierda



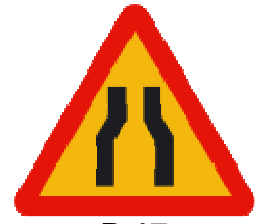
P-15
Perfil irregular



P-15a
Resalto



P-15b
Badén



P-17
Estrechamiento de
calzada



P-17a
Estrechamiento de
calzada por la
derecha



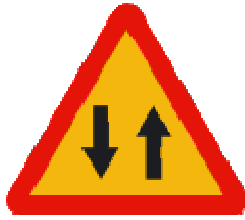
P-17b
Estrechamiento de
calzada por la
izquierda



P-18
Obras



P-19
Pavimento deslizante



P-25
Circulación en los
dos sentidos



P-26
Desprendimiento



P-28
Proyección de
gravilla



P-30
Escalón lateral



P-50
Otros peligros

Estas señales de reglamentación también las podemos encontrar como señalización circunstancial:



TR-5
Prioridad al sentido
contrario



TR-6
Prioridad respecto
al sentido contrario



TR-101
Entrada prohibida



TR-102
Entrada prohibida
a vehículos de motor



TR-103
Entrada prohibida a vehículos
de motor, excepto motociclos
de dos ruedas



TR-104
Entrada prohibida
a motocicletas



TR-105
Entrada prohibida
a ciclomotores



TR-106
Entrada prohibida a
vehículos destinados
al transporte
de mercancías



R-107
Entrada prohibida a vehículos
destinados al transporte de
mercancías con mayor masa
autorizada que la indicada



TR-200
Prohibición de pasar
sin detenerse



TR-201
Limitación de peso



TR-202
Limitación de masa
por eje



TR-203
Limitación de longitud



TR-204
Limitación de anchura



TR-205
Limitación de altura



TR-300
Separación mínima



TR-301
Velocidad máxima



TR-302
Giro a la derecha
prohibido



TR-303
Giro a la izquierda
prohibido



TR-304
Media vuelta
prohibida



TR-305
Adelantamiento
prohibido



TR-306
Adelantamiento
prohibido a camiones



TR-308
Estacionamiento
prohibido



TR-400a
Sentido obligatorio



TR-400b
Sentido obligatorio



TR-401a
Paso obligatorio



TR-401b
Paso obligatorio



TR-500
Fin de prohibiciones



TR-501
Fin de la limitación
de velocidad



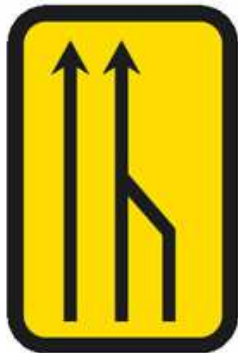
TR-502
Fin de prohibición
de adelantamiento



TR-503
Fin de prohibición
de adelantamiento
para camiones

Todas las señales de carriles y de orientación que se puedan utilizar

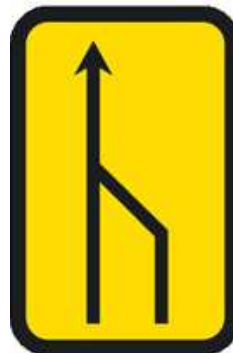
El significado de las señales de obras será el mismo que el de las equivalentes que se utilizan cuando no hay obras.



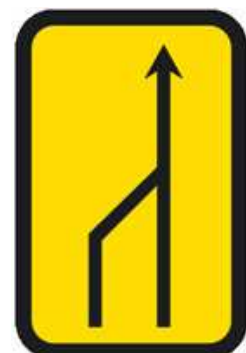
TS-52
Reducción de un
carril por la
derecha (3 a 2)



TS-53
Reducción de un
carril por la
izquierda (3 a 2)



TS-54
Reducción de un
carril por la
derecha (2 a 1)



TS-55
Reducción de un
carril por la
izquierda (2 a 1)



TS-60
Desvío de un carril por la calzada opuesta



TS-61
Desvío de un carril por la calzada opuesta, manteniendo otro por la de obras



TS-62
Desvío de dos carriles por la calzada opuesta



TS-210
Cartel croquis



TS-210 bis
Cartel croquis



TS-220
Preseñalización de direcciones



TS-800
Distancia al comienzo del peligro o prescripción



TS-810
Longitud del tramo peligroso o sujeto a prescripción



TS-860
Panel genérico con la inscripción que corresponda

SEÑALES O ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO REFLECTANTES



TB-1
Panel direccinal alto



TB-2
Panel direccinal estrecho



TB-3
Panel doble direccinal alto



TB-4
Panel doble direccinal estrecho



TB-5
Panel de zona excluida al tráfico



TB-6
Cono



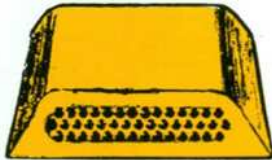
TB-7
Piqueta



TB-8
Baliza de borde derecho



TB-9
Baliza de borde izquierdo



TB-10
Captafaro lado derecho e izquierdo



TB-11
Hito de borde retrorreflectante y luminiscente



TB-12
Marca vial amarilla



TB-13
Guirnalda



TB-14
Bastidor móvil

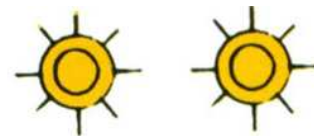
SEÑALES O ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO LUMINOSOS



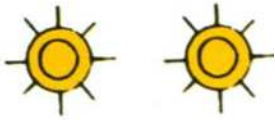
TL 1 – Semáforo tricolor



TL-2
Luz ámbar intermitente



TL-3
Luz ámbar alternativamente intermitente



TL-4
Tríplice luz ámbar
intermitente



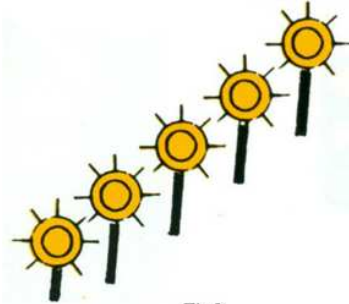
TL-5
Disco luminoso
manual de paso permitido



TL-6
Disco luminoso
manual de Stop o paso prohibido



TL-7
Línea de luces amarillas fijas



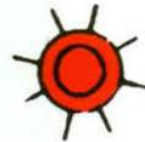
TL-8
Cascada luminosa
(luz aparentemente móvil)



TL-9
Tubo luminoso
(luz aparentemente móvil)



TL-10
Luz amarilla fija



TL-11
Luz roja fija

SEÑALES MANUALES



TM-1
Bandera roja



TM-2
Disco azul de paso
permitido



TM-2
Disco de stop o paso
prohibido

SEÑALES EN VEHÍCULOS

Se incluyen dentro de las señales de obras aquellas que se encuentran en la parte de atrás de los vehículos de obras y por ello son de obligado cumplimiento.

